



RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2023, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se hace público el nombre de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Auxiliares Facultativos, Auxiliares de Educación Especial.

Concluidas las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Auxiliares Facultativos, Auxiliares de Educación Especial, convocadas por Resolución de 15 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios ("Boletín Oficial de Aragón", número 131, de 3 de julio de 2021), y vista la propuesta del Tribunal, por la presente Resolución se hace público el nombre de las personas aspirantes que han aprobado el concurso-oposición, con la puntuación acumulada:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	TOTAL
CHUECA	GOMEZ	MARÍA PILAR	94,909
ESCUÍN	GARCÉS	MARÍA PILAR	89,852
BRUNA	TORRES	MARÍA MERCEDES	89,678
NAVARRO	MAINAR	MARÍA LUISA	87,882
RODRÍGUEZ	RODRÍGUEZ	MARÍA CONSUELO	87,324
VILLUENDAS	ESPADA	ANA BELÉN	86,985
SOLA	PERDIGUERO	MARÍA LUZ	85,977
CASTRO	GRASA	MARÍA ISABEL	85,265
CLAVERÍA	IZQUIERDO	ANA ISABEL	84,907
JIMÉNEZ	CAMPOS	YOLANDA	84,514
FERNÁNDEZ-CABALLERO	LAMANA	MARÍA TRINIDAD	83,849
HERNÁNDEZ	BRAVO	ROSARIO	83,520
MIEDES	MARÍN	MARÍA VICTORIA	82,190

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 10 de la convocatoria, se declara la apertura de un plazo de 20 días naturales desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de Aragón", para que las personas aspirantes aprobadas aporten ante el Instituto Aragonés de Administración Pública los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en la convocatoria. Dentro del mismo plazo de veinte días naturales, las personas aprobadas en la oposición recibirán por notificación electrónica una citación para someterse al reconocimiento médico previo al ingreso, dando así cumplimiento a lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Si dentro del plazo señalado, y salvo los casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que alguna de las personas apro-



badas carece de uno o varios de los requisitos señalados en la convocatoria, no podrán ser nombradas funcionarias en prácticas, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a ella se refieren, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 27 de abril de 2023.

**El Director General de la Función Pública
y Calidad de los Servicios,
ESTEBAN DEL RUSTE AGUILAR**